



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO
DEL AÑO 2024.-**

ACTA No. 01-24: En la Ciudad de San Juan de la Maguana, provincia "SAN JUAN", a los (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatro (2024), se reunieron en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, previa Convocatoria Extraordinaria, los Señores Regidores: **Lic. Francisco Antonio de León Alcántara**, Presidente del Honorable Concejo Municipal, **Sr. Pascual Cedano Ogando** Vicepresidente del Honorable Concejo de Regidores; Bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Aliados: **Lic. Franklin Manuel Cruz Romero**, **Licda. Josefa Medina**, **Licda. Isabel Sánchez**, **Lic. Oscar Casilla Quevedo**, **Dr. Gabriel Antonio Núñez Sánchez** Bloque del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Aliados: **Lic. Martínez Morillo Méndez**, **Lic. Yeny Vidal Meran**, **Daniel Adames**, **Sr. Hanssel Sánchez**, **Wilson R. Solano** Contralor Municipal, y quien suscribe **Licda. Dorka B. Medina Encarnación** Secretaria del Concejo Municipal. Tiene excusa la **Lic. Josefina Montero Lebron**.

-Siendo las 08:00P.m., y comprobada la mayoría reglamentaria se abrió la sesión

De inmediato se procedió a desarrollar los puntos de agenda.

PUNTOS DE AGENDA

1. TRASPASO DE CONTRATO DE SOLAR.
2. CONOCIMIENTO DE URBANIZACIONES.
3. INGRESOS PROPIOS, COMPENSACIÓN Y REAJUSTE PARA LO EMPLEADOS DEL CONCEJO.

1. TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOLAR

SEÑOR PRESIDENTE: estos contratos fueron conocidos por la comisión de terreno y consta con la opinión del Jurídico.

Vamos a leer los contratos de arrendamientos y traspaso de solar, nuestra secretaria lo hará.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



1. El traspaso del **contrato** de arrendamiento del Solar No.05 Manzana No. 01, ubicado en la **Culata**. El cual está a nombre de la **Sra. Feleydis Sánchez Sánchez** A favor de Sra. **Jacqueline Rodríguez Turbi.**, el cual mide 13.48 metros de frente, por 15.45 metros 2 de fondo, con área superficial de 198.19 metros cuadrados, con la salvedad de que debe pagar los impuestos correspondientes y verificar la certificación del Encargado de Catastro.
2. El Duplicado por pérdida del contrato de arrendamiento del Solar No.16 B Manzana No. 234, ubicado en la calle Enriquillo de esta ciudad de San Juan de la Maguana, a favor de la Sra. **Juana García Encarnación**, ya que los documentos cumplen con los requisitos establecidos por este Ayuntamiento, con la salvedad de que debe pagar los impuestos correspondientes y verificar la certificación del Encargado de Catastro.
3. El Duplicado por pérdida del contrato de arrendamiento del Solar No.10 Manzana No. 50, ubicado en la urbanización Don Domingo, de esta ciudad de San Juan de la Maguana, a favor de la Sr. **Luis Ernesto Zoquier Paniagua**, ya que los documentos cumplen con los requisitos establecidos por este Ayuntamiento, con la salvedad de que debe pagar los impuestos correspondientes y verificar la certificación del Encargado de Catastro.
4. El traspaso del **contrato** de arrendamiento del Solar No.13 Manzana No. 23, ubicado en la Urba. New Nork, San Juan de la Maguana. El cual está a nombre de la **Sra. Rosalia Cordero De Los Santos** A favor del Sr. **Enmnuel Lorenzo Alcántara.** el cual mide 10.67 metros de frente, por

-3-

15.24 metros de fondo, con área superficial de 163.00 metros cuadrados, con la salvedad de que debe pagar los impuestos correspondientes y verificar la certificación del Encargado de Catastro.

5. El traspaso del **contrato** de arrendamiento del Solar No.06 Manzana No. 237, ubicado en la C/19 de abril, San Juan de la Maguana. El cual está a



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



nombre de la **Sra. Sergia Maria Romero Taveras** A favor de la **Sra. Nancy Lucia Ramírez Castillo**. el cual mide 9 metros de frente, por 32.00 metros de fondo, con una extensión superficial de 289.60 metros cuadrados, con la salvedad de que debe pagar los impuestos correspondientes y verificar la certificación del Encargado de Catastro.

6. El traspaso del **contrato** de arrendamiento del Solar No.8 Manzana No. 01, ubicado en la Culata, San Juan de la Maguana. El cual está a nombre de la **Sra. Ana Betsy Amador Fernández** A favor de la **Sr. Karleny Yocasta Otaño Mejía**. el cual mide 12.20 metros de frente, por 16.31 metros de fondo, con área superficial de 207.47 metros cuadrados, con la salvedad de que debe pagar los impuestos correspondientes y verificar la certificación del Encargado de Catastro.
7. El traspaso del **contrato** de arrendamiento del Solar No.A Manzana No. ubicado en el Ayto, urb. Angel M. Jinova. El cual está a nombre de la **Sra. Hilda María Nina** A favor de la **Sra. Jasmín Oviedo García**. el cual mide 10.00 metros de frente, por 20.00 metros de fondo, con área superficial de 200.00 metros cuadrados, con la salvedad de que debe pagar los impuestos correspondientes y verificar la certificación del Encargado de Catastro.
8. El traspaso del **contrato** de arrendamiento del Solar No.17-A Manzana No. 283, ubicado en la C/General Antonio Duverge. San Juan de la Maguana. El cual está a nombre de la **Sra. Luisa Jiménez**. A favor del **Sr. Ricardo Pérez Jiménez**. el cual mide 10.20 metros de frente, por 25.00 metros de fondo, con área superficial de 247.80 metros cuadrados, con la salvedad de que debe pagar los impuestos correspondientes y verificar la certificación del Encargado de Catastro.



SEÑOR PRESIDENTE: Una vez leído vamos a someter a su aprobación o rechazo conocimiento de contrato y traspaso de solar ya conocido por el jurídico y la comisión de terreno presidida por el Sr. Oscar Casillas.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES



2. CONOCIMIENTO DE URBANIZACIONES.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a continuar con las urbanizaciones que ya se había conocido por la comisión de terreno y que faltaban algunas firmas.

- Una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No. 206830658861, con la Matricula 3000515369 del Distrito Catastral No.2 ubicado en el Municipio de San Juan de la Maguana; propiedad del **Sr. Félix Tomas Paniagua Mora, portador de la cedula de identidad y electoral No.4022270243-9, Sra. Milagro Estela Cuevas Cordero, Nelson Radhames Vidal Roa y Felicia Vargas Ramírez de Vidal.** del cual cede, traspasa y entrega a este Ayuntamiento de San Jua

Maguana, una extensión Superficial de terreno de 129,416.16 mts², de los cuales serán urbanizados 55,946.72 mts² en esta primera etapa, entregando la Ayuntamiento la cantidad de 4,037.38mts² equivalente a un 7.5% del área total a urbanizar, ubicado en las manzanas H e I, Corbano sur.

Solar	Beneficiario (Manzana 2)	AREA
1	Construcción de cancha	216.00 MT2
2	Construcción de cancha	189.58 MT2
3	Construcción de cancha	190.00 MT2
4	Construcción de cancha	189.53MT2

Solar	Beneficiario Manzana (1)	AREA	Cedula
1	Francisco A. Nova Familia (alcaldesa)	192.82 MT2	012-0107931-4
2	Guillermo Moreta (alcaldesa)	200.00MT2	012-0079286-7

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



3	Ana Iris Orozco (Morillo)	200.00 MT2	012-0050718-2
4	Dassiel Adames Jiménez (Daniel)	200.00 MT2	402-2562254-3
5	Yeny Vidal Meran	200.00 MT2	012-0072965-3
6	José M. Pimentel Tejeda	200.00 MT2	012-0048381-4
7	Julio Cesar Roa Vidal	211.01 MT2	012-0076307-4
8	Vianela Lara Ramírez (construcción iglesia)	211.01 MT2	012-0068028-6
9	Vianela Lara Ramírez (construcción iglesia)	211.01 MT2	012-0068028-6
10	Alfredo Chaer De Oleo	211.03 MT2	012-0004587-8
11	Gary Rodríguez (Franklin)	200.01 MT2	012-0124204-5
12	Carlos David Diaz (Hansel)	200.00 MT2	012-0118502-0
13	Geraldina Altagracia Montilla Pérez	200.00 MT2	003-0014458-1
14	Isabel Sánchez Mateo	200.00 MT2	012-0013104-1
15	Betsaida E. Rosario Roso (Pascual)	200.00 MT2	012-0077447-7
16	Juana S. Espinosa Morillo	215.04 MT2	012-0065799-5

- Una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No. 583, del Distrito Catastral No.2 ubicado en el Municipio de San Juan de la Maguana; propiedad de los **Sres. Alfredo Hernández De Los Santos, portador de la cedula de identidad y electoral No.012-0005875-6, Héctor Hernández De Los Santos, Rosaura De Los Santos, Dulce**

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



María Hernández De Los Santos, Geraldo Encarnación Hernández, Rosa María Angelita Hernández, Julio Cesar Binett Hernández, María Dilcia Hernández, Ruth Dilanda Hernández Contreras, Yajaira Hernández Alcántara, Félix María Hernández de los santos, Deivi Joel Hernández Maldonado, Alexander Hernández Maldonado, Karen Rosanna Hernández M De Benzant, Ana Antonia Hernández Maldonado, Isidoro Hernández De los Santos, Samuel Hernández Otaño, Mariano Otaño, Alexis Hernández Diaz y Mariano Hernández de Los Santos. del cual cede traspasa y entrega a este Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, 3,022.97 mts² de los cuales serán urbanizados 42,778.05 mts² en esta primera etapa, del área total a urbanizar, ubicado en el Corbano Sur de esta ciudad de San Juan de La Maguana.

Solar	Beneficiario Manzana (1)	AREA	Cedula
1	Yobelin E. De Los santos de los Santos (ALC)	306.75 Mt2	012-0102706-5
2	Khary N. De León De La Cruz Y Nikhauri N. De León De la Cruz	129.46MT2 129.46 MT2, total 258.92 MT2	402-2714273-0 402-1805911-7
3	Jazmín Valdez Mateo (Guillo)	204.78Mt2	012-0126314-0
4	Juan A. Tavares Cruz (Josefa Medina)	204.78Mt2	012-0014291-5
5	Cesar A. Encarnación Ogando	204.78 MT2	001-1749775-0
6	Ana Ritha Concepción Pérez	153.58 MT2	402-2837393-8
7	Leonel Suero Encarnación	153.58 MT2	012-0050780-2
8	Manolo Sánchez Valenzuela	153.58MT2	012-0119261-2



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana

9	José Luis Contreras Familia (ALC)	153.58 MT2	012-0075064-2
10	Landry Yocasta Adames	102.39 MT2	012-0125364-6
11	Johanna Nova Herrera	102.39 MT2	012-0062995-2
12	Juan Luis Luciano Valdez (ALC)	204.78 M 2	012-0115048-7
13	Ricarla Concepción Pérez Ramona Contreras de la Rosa (Oscar Casilla)	104.00 MT2 100.78 Mt2	402-4467730-4 012-0031408-4
14	Diógenes R. Rodríguez Paulino (ALC)	204.78 MT2	012-0013087-8
15	Josefina Montero Lebrón	204.78MT2	001-0167185-7
16	Mariela De Los Santos Puello (ALC)	204.78 MT2	012-0031984-4

- Una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No. 206830658861, con la Matricula 3000515369 del Distrito Catastral No.2 ubicado en el Municipio de San Juan de la Maguana; propiedad de los Sr. **Julio Cesar Bautista Alcántara portador de la cedula de identidad y electoral No.012-0012846-8, Marta Eridania Rodríguez Rivas portadora de la cedula de identidad y electoral No.012-0013089-4**, del cual cede, traspasa y entrega a este Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, una extensión Superficial de terreno de 129,416.16 mts2, de los cuales serán urbanizados 55,946.72 mts2 en esta primera etapa, entregando la Ayuntamiento la cantidad de 4,037.38mts2 equivalente a un 7.5% del área total a urbanizar, ubicado en las manzanas H e I, Corbano sur.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



- Una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No. 206843868038, con la Matricula 2000003564, del Distrito Catastral No.2 ubicado en el Municipio de San Juan de la Maguana; propiedad de los **Sr. Pascual Cedano Ogando portador de la cedula de identidad y electoral No.012-0013089-4**, del cual cede, traspasa y entrega a este Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, una extensión Superficial de terreno de 10,426.50 mts², entregando al Ayuntamiento la cantidad de 400 mts², es decir 2 solares de 200 metros cada uno, ubicado en manzana no. 3 de esta ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE: Una vez leído los traspaso vamos a someter para su aprobación o rechazo La captación y designación de terrenos en virtud de lo establecido en la Ley No.675 de fecha 14/08/1944, sobre urbanizaciones y ornato público, modificadas por la ley No. 3509 de fecha 31/3/1953.

Ley No.442 de fecha 14/10/1944 en lo que se refiere al aporte que deben entregar los propietarios de Urbanizaciones destinadas a la Construcción, a los Ayuntamientos Municipales para que estos lo destinen a las áreas verdes e institucionales.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES


ALCALDESA: Hay que especializar los ingresos propios

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a continuar con la comunicación de la Alcaldesa sobre los ingresos propios.

3. INGRESOS PROPIOS, COMPENSACIÓN Y REAJUSTE PARA LO EMPLEADOS DEL CONCEJO.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana




RNC-18-00006-8

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA
SINDICATURA**

12 de Marzo del 2024.


Al : Lic. Francisco De León
Presidente Y demás miembros del Consejo de Regidores.

De la : Arq. Hanoi Sánchez Paniagua
Alcaldesa.

Asunto : Aprobación Uso de los Ingresos Propios

Cortésmente, los saludos a la vez que le solicitamos solicitando la aprobación del uso de los Ingresos Propios para los meses de Marzo y Abril que sean llevados de la siguiente manera, en la Cuenta de Servicios (Cuenta Tesorería 100-400029-1) un 75% y en la Cuenta Personal (Servicios Personales 100-201395-7) un 25%. Esto es por la carga que tiene la cuenta de servicio, conocido por ustedes desde hace tiempo y es pertinente poder realizar el pago de estos meses sin dificultades.

Atentamente;


Arq. Hanoi Sánchez Paniagua
Alcaldesa Municipal

Avenida Independencia No. 81.

F.A.O.L.A.

12/3/24

ALCALDESA: Alguien quiere opinar.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Me gustaría escuchar la opinión del contralor Municipal.

CONTRALOR: Me parece que esto es lo se hace, hay que especializar los ingresos, todo saben lo que dice la ley y es una facultad que tiene el concejo de aprobar o no aprobar.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo a solicitud de la alcaldesa Arq. Hanoi Y. Sánchez Paniagua, la especialización de los ingresos propios del Honorable Ayuntamiento para los meses de marzo y abril para poder hacer el pago de estos meses sin dificultad, que esos ingresos sean llevados de la siguiente Manera, en la cuenta de servicio (Cuenta Tesorería 100-400029-1) un 75% y en la cuenta de personal (Servicios Personales 100-201395-7) un 25%. Esto es por la carga que tiene la cuenta de servicio desde hace tiempo.

APROBADO A POR MAYORIA.
Se obtuvo de votar Gabriel Núñez

PRESIDENTE: Si se dio un consenso, no es bueno luego negar eso con la actitud.

CONCEJAL GRABRIEL NUÑEZ: Es mi derecho que me asiste de votar o no.

CONCEJAL GRABRIEL NUÑEZ: Yo retiro mi propuesta y que se haga esa compensación y apelamos a que el nuevo consejo la haga para el nuevo presupuesto.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Yo también retiro la mía.

No habiendo nada más que conocer ni tratar se levanta la sesión, de la cual dan fe.


LIC. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ALCANTARA
Presidente del Honorable Concejo Municipal.


LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION,
Secretaria del Hon. Concejo municipal



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA D/F 22 DE MARZO
DEL AÑO 2024.-**

ACTA No. 02-24: En la Ciudad de San Juan de la Maguana, provincia "SAN JUAN", a los (22) días del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatro (2024), se reunieron en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, previa Convocatoria Extraordinaria, los Señores Regidores: **Lic. Francisco Antonio de León Alcántara**, Presidente del Honorable Concejo Municipal, **Sr. Pascual Cedano Ogando** Vicepresidente del Honorable Concejo de Regidores; Bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Aliados: **Licda. Josefa Medina la Licda. Josefina Montero Lebrón**, **Lic. Oscar Casilla Quevedo**, **Dr. Gabriel Antonio Núñez Sánchez** Bloque del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Aliados: **Lic. Yeny Vidal Meran**, **Daniel Adames**, **Sr. Hanssel Sánchez**, **Ezequiel Isaac Montilla**, **Arq. Hanoi Sánchez Paniagua** Alcaldesa Municipal, **Wilson R. Solano** Contralor Municipal, y quien suscribe **Licda. Dorka B. Medina Encarnación** Secretaria del Concejo Municipal. Presentaron Excusas Los Sres. Ediles: **Lic. Franklin Manuel Cruz Romero**, **Licda. Isabel Sánchez**, **Lic. Martínez Morillo Méndez**,

-Siendo las 08:22P.m., y comprobada la mayoría reglamentaria se abrió la sesión

De inmediato se procedió a desarrollar los puntos de agenda.

PUNTOS DE AGENDA

- **Solicitud de Incorporación Superávit al 31 de diciembre del año 2023, ascendente a RDSS 6, 886,955.83, al Presupuesto vigente del año 2024.**
- **Cierre de los balances de la Cuenta de Tesorería al 31 de diciembre del 2023.**
- **Destino Local de los Comedorcillos de la Eusebio Puello.**
- **Conocimiento de la Urbanización Anacaona.**

SEÑOR PRESIDENTE: una vez presentados los puntos de agendas los sometemos para su aprobación o rechazo, Solicitud de Incorporación Superávit al 31 de diciembre del año 2023, ascendente a RDSS\$ 6, 886,955.83, al Presupuesto vigente del año 2024, Cierre de los balances de la



Cuenta de Tesorería al 31 de diciembre del 2023, Destino Local de los Comedorcillos de la Eusebio Puello, Conocimiento de la Urbanización Maguana.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

1. Solicitud de Incorporación Superávit al 31 de diciembre del año 2023, ascendente a RD\$ 6, 886,955.83, al Presupuesto vigente del año 2024.

SRA. GERENTE FINANCIERA; Buenas Noches ediles y demás funcionarios estamos aquí para solicitarle La Incorporación Superávit al 31 de diciembre del año 2023, al Presupuesto vigente del año (2024). ascendente a RD\$ 6, 886,955.83, el cual hará posible enviar los informes correspondientes a los meses enero- febrero del año 2024. Eso es para cumplir lo establecido por la ley 176-07.

Detalle del Superávit:}

PERSONAL MONTO

211101- Sueldos Fijos RD\$ 842,559.63

SERVICIOS

211206- Jornales RD\$ 3,520,916.21

INVERSION

242701-Reparacion vías de Comunicación
Zona rural y urbana
RD\$ 1,466,696.04

EDUCACION, GENERO Y SALUD

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



421101- Cuentas por pagar a corto plazo
RD\$400,000
211101- Sueldos Fijos RD\$ 200,000
211206- Jornales RD\$ 256,773.95
241201- Ayudas y Donaciones

TOTAL, EG&S: RD\$200,000

RD\$ 1,056,773.95

TOTAL GENERAL SUPERAVIT
RD\$ 6,886,945.83

REG. GABRIEL NUÑEZ : El Superávit es un sobrante del presupuesto anterior.

SRA. TESORERA: Se recibió un recurso del gobierno central, se distribuyó se distribuyó como manda la ley; Y se utilizo pago de la regalía pascual y la canasta navideña entre otros gastos. Y en los meses de enero y febrero no tuvimos problema con el pago hace mucho tiempo que esta pasando que se especializan los ingresos propios para cubrir los cargos fijos que no es posible soportarlo.

REG. EZEQUIEL MONTILLA : Yo quiero hacerle una pregunta al contralor municipal que nos de su opinión sobre este superávit si es factible o no.

SR. CONTRALOR: Ya que el equipo económico hizo su presentación de lugar y le dio respuesta a la opinión del edil y lo que se está haciendo está contemplado en la ley.

PRESIDENTE: Una vez leído vamos a someter a su aprobación o rechazo Solicitud de Incorporación Superávit al 31 de diciembre del año 2023, ascendente a RDSS\$ 6, 886,945.83, al Presupuesto vigente del año 2024.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES



2. Cierre de los balances de la Cuenta de Tesorería al 31 de diciembre del 2023.

Detallamos los balances de las cuentas de tesorería para ser cerrada al 31 de diciembre del año 2023

CUENTA	MONTO RD\$
Receptora	(6,075.00)
Personal	842,559.63
Servicio	3,520,916.21
Inversión (anexo detalle)	34,342,663.79
Educación Genero y Salud	1,056,773.95
Eventualidad	42,686.82
Proventos	75,532.33
Regalía Pascual	89,388.97
Electrónico	14,756.02
TOTAL	39,979,202.72
SUPERAVIT	6,886,945.83

INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD DE LAS CUENTAS DE INVERSION 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

BALANCES AL 21/11/2023	INGRESOS	DESEMBOLSO	BALANCE
Disponibles Para Aceras Y Contenes	21,145,177.39	17,474,859.01	3,670,318.38
Disponibles Para Obra/ Premio	6,500,000.00	4,799,291.10	1,700,708.90
Disponibles Para Mensura	7,478,600.00	7,478,600.00	0.00
Diferentes Obras Del Estado	64,054,339.96	44,036,133.92	20,018,206.04
L.M.D Compra Terrenos Cementerio	21,126,596.44	13,640,000.00	7,486,596.44
TOTALES RD\$	120,304,713.79	87,428,884.03	32,875,829.76

DESGLOSE POR CUENTA

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



Aporte Disponible Comprometido	32,875,829.76
Balance De Inversión A.S.J.M	1,466,696.04
Balance De La Plaza Comercial Y Cultural J.J.M	119,776.84
Disponibilidad De Inversión	34,462,440.63

BALANCES CONCILIADOS INVERSION	34,462,440.63
TOTAL SUPERAVIT	6,886,945.83

INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD DE LAS CUENTAS DE INVERSION

31 DE DICIEMBRE DEL 2023

VALOR EN RD\$

RECURSOS ESPECIALIZADOS RECIBIDOS PARA:

DESCRIPCION	BALANCE
DISPONIBLES PARA ACERAS Y CONTENES (LMD)	3,670,256.37
DISPONIBLES PARA OBRA/ PREMIO (LMD)	1,698,120.00
DISPONIBLES PARA MENSURA (GOBIERNO)	0.0
DISPONIBLES OBRAS DEL ESTADO (GOBIERNO)	20,018,406.04
L.M.D. COMPRA TERRENO CEMENTERIO (LMD)	7,486,596.44
TOTAL, RD\$	32,873,378.85

DESGLOSE POR CUENTA	
Aporte Disponible Comprometido	32,873,378.85
Balance De Inversión A.S.J.M.	1,466,696.04
Balance De Plaza Comercial Y Cultural J.J.M.	119,776.84
Disponible De Inversión	34,462,440.63

LOS FONDOS DEL AYUNTAMIENTO AL 31/12/2023	RD\$34,462,440.63
--	--------------------------

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

SEÑOR PRESIDENTE: Alguna observación.



3. DESTINO LOCAL DE LOS COMEDORCILLOS DE LA EUSEBIO PUELLO

Se hicieron los contratos de la Eusebio Puello con respecto a dos locales restante, que sean asignados con un derecho de explotación calidad de arrendamiento de los Locales Nos. 19 y 20, de los **Comedorcillos de la Eusebio Puello**, al Señor **Arismendy Zabala Romero**, Portador de la cedula de Identidad y Electoral N0. 012-0097559-5 residente en Hato del Padre, del Municipio de San Juan de La Maguana. por un valor de RD\$3,300,000.00 (Tres Millones, Trecientos Mil pesos).

SEÑOR PRESIDENTE: Una vez leído vamos a someter a su aprobación o rechazo Adjudicar en calidad de arrendamiento el derecho de explotación de los Locales Nos. 19 y 20, de los **Comedorcillos de la Eusebio Puello**.

APROBADO POR MAYORIA DE LOS PRESENTES

Se obtuvo a votar Pascual Cedano

4. CONOCIMIENTO DE URBANIZACIONES.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a continuar con las urbanizaciones que ya se había conocido por la comisión de terreno y que faltaban algunas firmas.

El Honorable Concejo Municipal, aprobó a unanimidad de los Presente, La autorización de los planos para la urbanización Residencial Anacaona, la cual este Honorable Concejo la inversión en este municipio.

- Una porción de terreno dentro de las áreas verdes designadas como dos (2), porciones de terrenos dentro del ámbito de la parcela con la designación catastral no. 206749330723, realizado bajo el no. de exp. no. 6642022062070, el cual se encuentra en modificación de la urbanización parcelaria (urbanización Anacaona), porciones que resultarían con las terminales _1-1_30 y _1-1_375, en la nueva modificación, con las superficies de 10,260.56m² y 979.03m² respectivamente, ubicada en San Juan de la Maguana, Urbanización Anacaona; la cantidad de 11,239.59, METROS cuadrados, es decir 2 solares anteriormente mencionados,

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



ubicados en las zonas que presenta el plano aprobado por el departamento de planeamiento urbano con la Matricula 3000515369 del Distrito Catastral No.2 ubicado en el Municipio de San Juan de la Maguana; propiedad del **Sr. El SR. ADALBERTO JUSTINIANO LANTIGUA DURAN**, cedula de identidad y electoral No. **031- 0198321-5**, casado con la **SRA. MARÍA GUILLERMINA CLASE GULLEN**, cedula de identidad y electoral 031-0197881-9, ambos dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la calle 1RA., del Residencial Gabriela I, casa 8, La Española, Santiago de los Caballeros y accidentalmente en el municipio de San Juan de la Maguana, y **JESUS SALVADOR RIVAS JIMENEZ**, cedula de identidad y electoral No. 031-0284819-3, casado con la **SRA. NATALIA ABDOULLAEV DE RIVAS**, Cedula de Identidad y electoral 031-0392239-3, ambos dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la Av. Abraham Lincoln No. 1011, Apto. 203, Ensanche Piantini, debidamente representada por la **ARQ. HANOI YAQUELIN SANCHEZ PANIAGUA**, dominicana, mayor de edad, casada, alcaldesa municipal, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 012-0007786-3, con domicilio en la calle Independencia No. 81, esquina Dr. Cabral, de esta ciudad de San Juan de la Maguana, quien en lo que sigue del presente se ha convenido y pactado libre y voluntariamente lo siguiente:



Solar y Manzana	Beneficiario Anacaona	Urbanización	AREA	Cedula
M Manz. 390	Martínez Morillo Méndez		159.74 mts 2	014-0009781-0
F Manz. 389	Isabel Sánchez Mateo		210.69 mts 2	012-0013104-1
N Manz. 390	Plutarco Sánchez (Hansel)		169.47 mts 2	012-0058284-7
D Manz. 389	Bonelis Vidal Meran (Yeny)		199.30 mts 2	012-0066248-2
Ñ Manz. 390	Oscar Andrés De Los Santos Ballas		159.51 mts 2	001-0963093-9


El Ayuntamiento de San Juan de la Magdalena

	(FIFA)		
G Manz. 390	Pascual Cedano Ogando	177.52 mts 2	012-0006660-1
C Manz.389	Omar Geraldo Montilla Pérez (Ezequiel)	206.84 mts 2	003-0014904-4
P Manz.390	Ángel Miguel Abreu De León (Francisco)	225.12 mts 2	402-1318418-3
A Manz.389	Gabriela Núñez Sánchez (Gabriel)	259.83 mts 2	012-0098910-9
H Manz.390	Alcaldesa	196.50 mts 2	
I Manz.390	Alcaldesa	196.50 mts 2	
J Manz.390	Alcaldesa	196.50 mts 2	
K Manz.390	Alcaldesa	196.50mts 2	
L Manz.390	Alcaldesa	162.46mts2	
O Manz.390	Santiago Vidal Amador	169.41mts2	012-0113456-4
B Manz.389	Raúl Antonio Taveras Medina(Josefa)	211.30mts2	012-0114749-1
E Manz.389	Edward Segura Martínez (Oscar)	178.88mts2	012-0087570-4

SEÑOR PRESIDENTE: Una vez leído vamos a someter a su aprobación o rechazo la autorización de los planos para la Urbanización Anacaona.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

5. EMITIR UNA RESOLUCION COMO RECONOCIMIENTO A LA ARQ. HANOI YAQUELIN SANCHEZ PANIAGUA, por ser la alcaldesa y profesional de la arquitectura, destacada en esta comunidad.

El Honorable Concejo De Regidores, DECLARA, “HIJA MERITORIA” de este Municipio de San Juan de la Maguana, A LA ARQ. HANOI YAQUELIN SANCHEZ PANIAGUA.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos podrán otorgar reconocimientos al mérito a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores.

CONSIDERANDO: Que La ARQ. HANOI YAQUELIN SANCHEZ PANIAGUA, nació en la Comunidad de Yabonico, pero a temprana edad se trasladó al Municipio de San Juan de La Maguana, lugar al que ha dedicado todos sus conocimientos, esfuerzo y experiencia desde el deporte, la danza, el teatro, la arquitectura y la política.

CONSIDERANDO: Que La ARQ. HANOI YAQUELIN SANCHEZ PANIAGUA, realizo sus estudios primarios en la escuela Mercedes Consuelo Matos, secundarios en el Liceo Pedro Henríquez Ureña y los estudios superiores en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, donde obtuvo el título de Arquitecta; realizando su primera obra arquitectónica en esta ciudad de San Juan de La Maguana la Plaza José María Cabral, aun siendo estudiante.

CONSIDERANDO: Que La ARQ. HANOI YAQUELIN SANCHEZ PANIAGUA, decidió incursionar en la política siendo electa como alcaldesa del Municipio desde el año 2006 hasta el 2024, desde esta posición ha contribuido al desarrollo de esta ciudad, construyendo La Plaza Juan Bosch Plaza de los desorientados, Plaza Anacaona, Plaza Orlando Martínez, Plaza en Honor al campo y Plaza San Juan tierra de Dios.

CONSIDERANDO: Que La ARQ. HANOI YAQUELIN SANCHEZ PANIAGUA, en sus actividades políticas, económicas, profesionales y como funcionaria pública, se ha caracterizado por su pulcritud, Honestidad, eficiencia y dedicación.

CONSIDERANDO: Que es de regocijo y gran honor para el Municipio de San Juan de la Maguana, que tengamos Personas profesionales y políticas, oriundos de nuestro Municipio, que llenen de orgullo cada

ciudadano y que eleven al más alto nivel el nombre de nuestra laboriosa comunidad como lo es La ARQ. HANOI YAQUELIN SANCHEZ PANIAGUA, ALCALDESA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.



VISTA: La Ley No. 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil siete (2007).

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana, representado por su Honorable Concejo Municipal. Haciendo uso y aplicación de las atribuciones que la ley le confiere

RESUELVE

ARTICULO UNICO: DECLARA, como al efecto **DECLARA,** “HIJA MERITORIA” de este Municipio de San Juan de la Maguana A **LA ARQ. HANOI YAQUELIN SANCHEZ PANIAGUA,** por ser la alcaldesa y profesional de la arquitectura, destacada en esta comunidad.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Juan de la Maguana, R.D. a los (22) días del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatro (2024), año 180 de la Independencia y 158 de la Restauración.

No habiendo nada más que conocer ni tratar se levanta la sesión, de la cual dan fe.


LIC. FRANCISCO ANTONIO DE LEON ALCANTARA
Presidente del Honorable Concejo Municipal.


LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION,
Secretaria del Hon. Concejo municipal